



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020
NUMERO DE ORDEN: UNO**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)
D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)
D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)
D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)
D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)
D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)
D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)
D^a Carmen Yanira González González (P.P.)
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)
D. Miguel Angel González Marrero (P.S.O.E.)
D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)
D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)
D. José Adán García Casañas (C's)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. José Manuel Luis Pérez

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas, del día veinte de enero de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por la Secretaria Accidental, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho del asunto contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asiste a la sesión los concejales del Grupo Socialista, Doña María Luz Fernández Martín, Don Ignacio C. Mendoza Morales, Doña María Verónica Hernández Rodríguez y D. Santiago Pérez Estevez.

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Por la Secretaría se da cuenta del expediente incoado en la Intervención de Fondos, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2019, se solicita la formación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2018 de Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

2º.- Por el Interventor accidental se forma la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2018, integrada por la Cuenta de la propia entidad, procediendo a informar favorablemente dicha cuenta, con las salvedades expuestas en el informe, relativo a que no consta en la Intervención que la sociedad municipal tenga aprobadas y auditadas las cuentas del ejercicio 2018, al negarse la empresa auditora a elevar opinión por advertir deficiencias en el procedimiento de suministro de información, por cuyo motivo no puede realizar un análisis detallado de las mismas, no constando en la Intervención certificado de las cuentas aprobadas por el Consejo de Administración, y concluye en los términos siguientes:

«Primero.- La Cuenta General ha sido rendida por el Presidente siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.

Segundo.- La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable».

3º.- Asimismo, se elabora Memoria de la Cuenta General de dicho ejercicio.

4º.- Por el Secretario se informa en la Comisión informativa correspondiente, respecto a lo señalado por el Interventor referente a la sociedad municipal, que las cuentas anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración mediante acuerdo de fecha 29/03/2019, documento que comprende las cuentas anuales; el balance a 31 de diciembre de 2018; la cuenta de pérdidas y ganancias; el estado de cambio del patrimonio neto; los estados de flujos de efectivo; la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión. En opinión de los auditores, debido al efecto muy significativo de los hechos que describen en su dictamen, fundamentan la denegación de opinión, porque según su criterio, no han podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría y no expresaron una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas. Siendo así, considerándose necesario que las cuentas anuales fueran aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, se aprobaron por la Junta General en sesión de fecha 27/06/2019 y se remitieron al Registro Mercantil.

5º.- La Comisión Especial de Cuentas, integrada en la Comisión de URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD, con fecha 22 de noviembre de 2019, rindió informe favorable de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en la forma que disponen las Instrucciones de contabilidad (IICC) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal (ICN) y 45 a 52 de la Instrucción del Modelo Simplificado (ICS), sometiéndose a información pública en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 145, del 02/12/2019 *por plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

No consta la presentación de reclamaciones.

6º.- La Audiencia de Cuentas de Canarias, con fecha 16 de diciembre de 2019 presenta en esta Administración, con registro de entrada n.º 42168, el acuerdo plenario de 12 de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

diciembre de 2019, por el que se acuerda, por unanimidad, dar cuenta del incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado por la no remisión de la documentación, existiendo obligación legal de hacerlo relativa a la «fiscalización del Sector Público Local del ejercicio 2018». Asimismo, se acuerda, por unanimidad, comunicar tal incumplimiento a esta entidad con la obligación de dar cuenta al Pleno, a fin de que tomen conocimiento del mismo y se proceda a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido. Por último, el Pleno acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, instar a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a las entidades incumplidoras con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

7º.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento del referido requerimiento del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, dándose lectura del mismo por la Secretaría accidental y procediendo la Intervención a la explicación correspondiente.

8º.- Por providencia del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 15 de enero de 2020, se propone elevar al Pleno el correspondiente expediente con objeto de que se informe favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2018 y, en ese caso, se rinda la expresada cuenta general a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Corresponde al Alcalde-Presidente la rendición de las cuentas de la entidad local, conforme a los artículos 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), el 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el 125 del Reglamento Orgánico de la Villa Histórica de Granadilla de Abona (en adelante, ROM).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 200.1 y 212.2 del TRLRHL, en los artículos 53.2 b) y 125 del ROM, y, según lo dispuesto en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad pública, se habilita al Interventor para formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2018.

TERCERO.- La Comisión Especial de Cuentas se integrará en la Comisión del Pleno que tenga atribuidas las competencias en materia de gestión económico-financiera (Comisión de URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) que, a estos efectos, se constituirá como aquella, en la reunión en la que se rinda definitivamente su informe, según lo dispuesto en el artículo 125 del ROM.

CUARTO.- Las cuentas anuales, conforme a los artículo 116 del LRBRL y el 212.3 del TRLRHL, serán objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.

QUINTO.- Cuando las administraciones no colaboren con las funciones de fiscalización externa de la Audiencia de Cuentas, podrán ser requeridas del deber legal de hacerlo, según establece el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LACC) .

SEXTO.- Corresponde al Pleno municipal tomar conocimiento y resolver sobre la aprobación de este asunto, en virtud de los artículos 22.2 e) de la LRBRL, 19.2 LACC, 212,4 del TRLRHL y el apartado 11 del artículo 69 del ROM.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre el turno de intervenciones indicando que el objeto de este pleno es la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2018, que ha estado expuesta al público y no ha tenido alegaciones y que fue trabajada en la Comisión.

Interviene a continuación el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, Concejal de Ciudadanos, **D. José Adán García Casañas** indicando que la Cuenta General del año 2018 no ha podido ser formulada en tiempo por la falta de informe de Auditoría de las cuentas de la empresa pública Sermugran, que ha sido informada favorablemente por la intervención y supone el reflejo de lo que se ha gastado en el Ayuntamiento y de lo que se ha ingresado. Cuando hemos estudiado de forma detallada la cuenta pues no hemos detectado que haya ninguna irregularidad contable, es una cuenta que cumple con la regla de gasto, que tiene un remanente positivo y un resultado también positivo, pero en este caso hablamos de presupuesto consolidado y entendemos que para que fuera una cuenta totalmente correcta, pues deberían estar estas cuentas de la Sociedad Municipal Sermugran, por lo tanto desde Ciudadano no vamos a poner en riesgo la estabilidad económica de ese Ayuntamiento, pero tampoco podemos votar favorablemente y en un ejercicio de responsabilidad, nos vamos a abstener.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Socialista, **Dña. Jennifer Miranda Barrera** indicando que como señala el Sr. Adán y también comentamos con el Sr. Interventor en la Comisión Infamativa, con respecto del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y en cuanto a la regla de gasto y la propia estabilidad presupuestaria, se cumplen con la ratios que se esgrimen en la Ley de aplicación, no obstante señala el Sr. Interventor en su informe, aunque informa favorablemente la Cuenta General, que efectivamente no le consta en dependencias de la Intervención la certificación de la aprobación de las cuentas de la empresa, lo cual nos parece extraño porque es cierto que nosotros aprobamos, bueno el Partido Socialista voto en contra, pero sí que es cierto que se aprobaron las Cuentas de la Empresa Pública en Junta General en este mismo salón de plenos, no obstante lo que está claro es que todavía no tenemos auditadas las Cuentas en enero del 2020 relativas al ejercicio de 2018. De hecho comentamos en el último Consejo de Administración, que nos parecía terriblemente llamativo, que transcurrido aproximadamente seis meses desde que las cuentas tienen que estar depositadas en el Registro Mercantil, sigamos aún a día de hoy sin tener un informe de auditoría que avale las cuentas de la Empresa Pública. Así que sirva este Pleno aunque breve, para que los que tienen la responsabilidad de hacerlo, se pongan las pilas y hagan que tengamos por fin este informe, porque aunque las cuentas están depositadas en plazo en Registro Mercantil, lo cierto es que no van acompañadas de un informe de auditoría, o si van a acompañadas, lo que dice efectivamente ese informe es que no puede emitir opinión razonada, porque no se le ha transmitido ni se les ha trasladado la información necesaria para poder auditar las cuentas de la Empresa Pública, por lo tanto queríamos hacer ese reproche el Grupo Socialista, en relación a la mala gestión relativa a la auditoría de las cuentas de la Empresa Pública municipal y dado que la Cuenta General tiene que analizar, no solamente la cuenta del Ayuntamiento, sino también la de la empresa pública, pues obviamente nosotros no podemos votar favorablemente una Cuenta General



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

que no analiza las cuentas relativas al ejercicio 2018 de la Empresa Pública, por lo tanto en el mismo sentido que el Grupo Mixto nosotros también nos vamos a abstener.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Dña. María Candelaria Rodríguez González** señalando que como bien han sido informados los que conforman el Consejo de Sermugran, en los que están todas las partes representadas, saben todo el proceso que ha conllevado la auditoria de la Empresa y que las Cuentas están depositadas en el Registro Mercantil, como ha dicho Doña Jennifer, y todavía no tenemos noticias, y si bien es cierto que falta la auditoria, pero como había que reformular las cuentas, el auditor nos comunicó recientemente, cuando incorporo de una baja médica, que se haría la reformulación de todas las cuentas y que teníamos el primer trimestre de este año para que estuviera hecha la auditoria, con lo cual no ha dependido ni depende de nosotros poner las pilas, depende de lo que el auditor nos viene marcando y el servicio contable también.

En un primer momento si es verdad, que el resultado de la auditoría no fue positivo ni negativo, simplemente obvió la respuesta por considerar que no tenía la documentación necesaria, o como a ellos le hubiera gustado que fuera, y nos reunimos con el Gerente y se revisó todo y se lo enviamos y solo tenían dudas de dos aspectos fundamentales que venían de la empresa de Grasur, que eran las subvenciones y las viviendas, de Sermugran no tenía ninguna duda, y justo cuando ya nos va a entregar el informe de la auditoria ese mismo día nos comunica que no nos va a dar ningún informe, porque está siendo también auditado a su vez y que prefería que fuera en el primer trimestre de este año cuando nos diera el informe de auditoría con la reformulación de las cuentas, con lo cual es una preocupación máxima para el Consejo de Administración y para el Ayuntamiento de que Sermugran cuente con las cuentas auditadas como es debido, pero no ha dependido de nosotros, ha dependido de la empresa externa que hay contratada como marca la ley y en este caso ya está incorporado el nuevo servicio contable y tendrá una reunión en breve con el auditor y se reformularan las cuentas como tiene que ser, pero que no ha dependido de este Grupo de Gobierno.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, indicando que coincide con lo manifestado por la Vicepresidenta y quiere en primer lugar felicitar, porque la Cuenta General cumple con la regla de gasto y con todo lo demás, a excepción de lo que hablamos de Sermugan. También indica que ya tuvo una reunión el viernes con el nuevo servicio contable y se ha sentado con el administrador que lleva este tipo de servicio y hemos llegado a un acuerdo de que en estos tres meses mirar las cuentas, que va a ser un trabajo bastante fuerte, fuerte en el sentido que se va a proponer para que en estos dos meses estén ya y se vuelvan a presentar. Esa es la línea en la que estamos trabajando, para que después con las cuentas ya reformuladas la auditoría salga positiva, para completar el ejercicio 2018.

Finaliza el turno de intervenciones **la Alcaldía-Presidencia** indicando que como todos hemos visto cumplimos, la Cuenta General del 2018 cuenta con el informe positivo de Intervención y es motivo de alegría y orgullo. Y ojala hubiéramos podido aprobarla en el 2019, que era lo que todos esperábamos, haberla aprobado a finales como siempre, pero debido a una causa médica del auditor no nos la pudo entregar, esa es la realidad y así consta. Entiendo su reproche, que es también un autorreproche, porque todos los

grupos políticos formamos parte del Consejo de Administración y lo ideal es que la tengamos cuanto antes, pero evidentemente cumplimos y se podrá enviar, notificar y ha estado expuesta y no ha habido alegaciones, que es importante también.

Sometido el asunto a votación resulta lo siguiente: 11 votos a favor (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria, 3 de los concejales del Grupo Popular), y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del concejal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 1 del concejal de Sí Podemos Granadilla, integrados ambos en el Grupo Mixto).

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2018, cuyos datos obran, en la forma que disponen las Instrucciones de contabilidad (IICC) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal (ICN) y 45 a 52 de la Instrucción del Modelo Simplificado (ICS), y que se recogen en el informe. Son los siguientes

Cuadros-resumen

BALANCE DE SITUACIÓN

	2018	2017		2018	2017
Activo no Corriente	129.967.242,76	130.126.362,80	Patrimonio Neto	167.617.664,26	141.372.466,42
I. Inmovilizado Intangible	453.965,41	398.431,01	I. Patrimonio	30.763.375,11	30.763.375,11
II. Inmovilizado Material	123.272.357,19	123.466.031,64	II. Patrimonio Generado	126.754.189,15	110.609.091,31
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	III. Ajustes por Cambio de Valor	0,00	0,00
IV. Patrimonio Público del Sueto	0,00	0,00	IV. Subvenciones Recibidas Ples. De Imputación a Resultados	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados	6.240.628,99	6.240.628,99	Pasivo no corriente	154.919,80	7.353.622,04
VI. Inversiones Financieras a Largo Plazo	271,16	271,16	I. Provisiones a Largo Plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0,00	0,00	II. Deudas a Largo Plazo	154.919,80	7.353.622,04
Activo Corriente	32.611.707,68	24.365.047,85	II. Deudas con Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados a Largo Plazo	0,00	0,00
I. Activos en Estado de Ventas	0,00	0,00	IV. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	V. Ajustes por Periodificación a Largo Plazo	0,00	0,00
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AL 31-12-2018			2018	2017	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos			20.472.916,86	16.103.768,17	
2. Transferencias y subvenciones recibidas			25.143.609,43	20.282.407,36	
3. Ventas y prestaciones de servicios			251.458,46	326.364,91	
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			0,00	0,00	
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			0,00	0,00	
6. Otros ingresos de gestión ordinaria			493.045,23	391.176,74	
7. Excesos de provisiones			0,00	0,00	
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)			46.361.029,98	37.103.717,18	
8. Gastos de personal			-11.460.636,45	-11.323.744,91	
9. Transferencias y subvenciones concedidas			-2.767.050,88	-2.204.402,42	
10. aprovisionamientos			0,00	0,00	
11. Otros gastos de gestión ordinaria			-15.493.530,26	-16.568.314,59	
12. Amortización del inmovilizado			-698.875,77	-722.298,06	
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)			-30.420.093,36	-30.818.759,98	
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)			15.940.936,62	6.284.957,20	
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			0,00	0,00	
14. Otras partidas no ordinarias			12.512,39	21.050,35	
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)			15.953.449,01	6.306.007,55	
15. Ingresos financieros			153.838,23	152.876,53	
16. Gastos financieros			-120.622,58	-114.749,03	
17. Gastos financieros imputadas al activo			0,00	0,00	
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			0,00	0,00	
19. diferencias de cambio			0,00	0,00	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			653.571,37	2.233.476,09	
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00	0,00	
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			686.787,02	2.271.603,59	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. SUBV. RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		30.763.375,11	110.609.091,31	0,00	0,00	141.372.466,42
R. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		0,00	-495.138,19	0,00	0,00	-495.138,19
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+R)		30.763.375,11	110.113.953,12	0,00	0,00	140.877.328,23
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		0,00	16.640.236,03	0,00	0,00	16.640.236,03
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	16.640.236,03	0,00	0,00	16.640.236,03
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		30.763.375,11	126.754.189,15	0,00	0,00	157.517.564,26

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	2017	2016
A) Cobros:	46.412.224,94	315.906,30
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	15.977.835,07	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	20.171.931,98	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	324.558,21	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	2.325,48	315.906,30
6. Otros cobros	9.935.574,20	0,00
B) Pagos:	39.558.241,04	539,67
7. Gastos de personal	11.324.591,19	0,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas	2.232.055,34	0,00
10. Otros gastos de gestión	16.256.271,20	0,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	312.436,70	539,67
12. Intereses pagados	115.595,77	0,00
13. Otros pagos	9.317.290,84	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	6.853.983,90	315.366,63
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	130.137,48	0,00
2. Venta de activos financieros	130.137,48	0,00
D) Pagos:	4.817.521,02	0,00
4. Compras de inversiones reales	1.000.947,75	0,00
5. Compra de inversiones reales	3.816.573,27	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-4.687.383,54	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	8.187.765,23	1.649.849,26
4. préstamos recibidos	8.039.567,74	1.649.849,26
5. Otras deudas	148.197,49	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	9.358.169,77	4.486.949,22
7. Préstamos recibidos	9.221.132,60	4.338.980,99

8. Otras deudas	137.037,17	147.968,23
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-1.170.404,54	-2.837.099,96
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	300.214,33	510.616,47
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	300.214,33	510.616,47
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	1.296.410,15	-2.011.116,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	13.126.348,11	5.412.429,26
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	14.725.162,85	13.126.348,11

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	11.347.557,16
II	Impuestos Indirectos	2.617.776,36
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.132.563,59
IV	Transferencias Corrientes	22.103.414,02
V	Ingresos Patrimoniales	286.247,03
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0
VII	Transferencias de Capital	3.040.195,41
TOTAL INGRESO NO FINANCIERO		46.527.753,57
VIII	Activos Financieros	103.269,20
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESO FINANCIERO		103.269,20
TOTAL LIQUIDACIÓN		46.631.022,77

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2018		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	11.456.382,73
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.623.890,40
III	Gastos Financieros	120.622,58
V	Fondo de Contingencia	2.767.050,58
IV	Transferencias Corrientes	0
VI	Inversiones Reales	561.723,08
VII	Transferencias de Capital	0
TOTAL GASTO NO FINANCIERO		30.529.669,67
VIII	Activos Financieros	103.269,20



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

IX	Pasivos Financieros	8.195.506,99
TOTAL GASTO FINANCIERO		8.298.776,19
TOTAL LIQUIDACIÓN		38.828.445,86

**RESULTADO PRESUPUESTARIO (RP).
REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		22.004.400,45		14.725.162,85
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		27.945.469,73		28.816.697,55
(+) Del Presupuesto corriente	751.698,75		1.289.425,55	
(+) De Presupuestos cerrados	27.191.774,82		27.525.275,84	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	1.996,16		1.996,16	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		4.304.722,80		3.773.587,66
(+) Del Presupuesto corriente	2.654.646,47		1.724.649,79	
(+) De Presupuestos cerrados	209.988,05		205.039,59	
(+) De Operaciones no presupuestarias	1.440.088,28		1.843.898,28	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-42.615,50		-517.329,11
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.268,72		518.839,60	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.653,22		1.510,49	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		45.602.531,88		39.250.943,63
II. Saldos de dudoso cobro		18.720.636,62		19.374.207,99
III. Exceso de financiación afectada		1.066.004,40		644.519,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		25.815.890,86		19.232.216,64

SEGUNDO.- Rendir la expresada Cuenta General aprobada, a la Audiencia de Cuentas de Canarias».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas quince minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.

